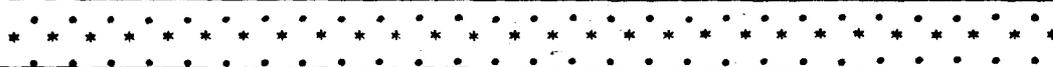




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL

CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

"VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA".

CUANTIA:

CAP.ANT. \$ 800,00

CAP.AUM. \$ 4.200,00

CAP.ACT. \$ 5.000,00

A.M.

D.I. 5

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE

DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí , el

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor

Rodrigo Salgado Valdez, comparece la señora JENNY

TERESA VINUEZA CARRERA, casada, en calidad de

Gerente General y Representante Legal de la

Compañia "VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA.

LTDA"., conforme consta del documento que se agrega

como habilitante.- La compareciente es mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en

esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me

1 presenta su documento de identidad, y dice que

2 eleve a escritura pública, la minuta que

3 me entregue cuyo tenor literal y que transcribo es

4 el siguiente: **S E Ñ O R        N O T A R I O :**

5 En el Registro de escrituras públicas a su cargo,

6 sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**

7 **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **"VIGILANCIA**

8 **PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA"** al tenor de las

9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Se

10 presenta al otorgamiento de ésta escritura la

11 señora **JENNY TERESA VINUEZA CARRERA**, en su calidad

12 de Gerente General y Representante Legal de la

13 compañía **"VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA.**

14 **LTDA"**, y además debidamente autorizada por la Junta

15 General Universal de Socios de trece de Enero del

16 año dos mil tres. La compareciente es de estado

17 civil casada, mayor de edad, de nacionalidad

18 ecuatoriana, domiciliada en el Distrito

19 Metropolitano de Quito y hábil para contratar y

20 obligarse. Todos los socios son de nacionalidad

21 ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La

22 compañía se constituyó mediante escritura pública

23 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del

24 Distrito Metropolitano de Quito, el treinta y uno

25 de marzo de mil novecientos noventa y siete; fue

26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón

27 el treinta de mayo de mil novecientos noventa y

28 siete. La Junta General Universal de Socios de



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

trece de enero del año dos mil tres, resolvió por  
 unanimidad, aumentar el capital social de la  
 compañía en CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 4.200,00), por  
 compensación de créditos, con lo cual el nuevo  
 capital será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
 UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 5.000,00), cambiar el  
 valor nominal de cada participación de cuatro  
 centavos de dólar por la de un dólar de los Estados  
 Unidos de América, según consta en el acta antes  
 mencionada. **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA**  
**ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos la  
 compareciente en la calidad señalada decide elevar  
 a escritura pública, el aumento de capital y  
 reforma de estatutos, según lo aprobado en la junta  
 general antes señalada, cuya copia del acta se  
 agrega como habilitante de la escritura.-  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Gerente General de la  
 empresa declara en forma juramentada que el  
 presente aumento de capital se halla correctamente  
 integrado, que no tiene contratos con el estado y  
 la empresa se encuentra bajo control parcial.  
 Usted Señor Notario se dignará agregar las demás  
 cláusulas de estilo para la completa validez de  
 este documento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se halla  
 firmada por el Doctor Julio Ortiz Looor con  
 Matrícula Profesional número mil setecientos

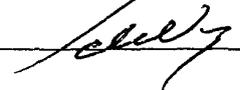
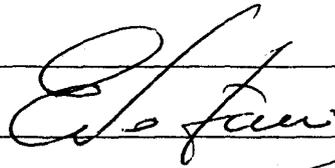
setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito,

la misma que la compareciente acepta y ratifica en  
todas sus partes, y leída que le fue íntegramente  
esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe .-



SRA. JENNY TERESA VINUEZA CARRERA

C.C. 170835586-0



Quito, DM 20 de diciembre del 2.002

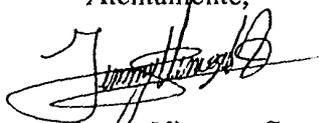
Señora:  
**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA**  
Presente.-

La Junta General Universal de Socios de la compañía "VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted Gerente General y Representante Legal de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente,

  
Ecón. Fausto Avila Romero  
SECRETARIO AD-HOC

En Quito con fecha, 20 de diciembre del 2.002, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,  
  
Jenny Teresa Vinueza Carrera  
C.I. 170835586-0

NOTA: La compañía " VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de marzo de 1.997; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo de 1.997; en la notaría anterior, el 06 de enero del 2.000; se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 2 de marzo del 2.000

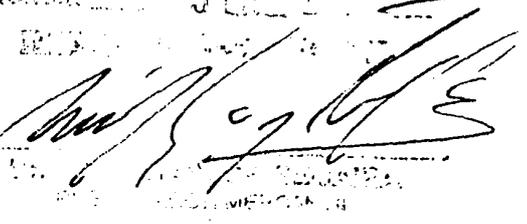
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 48 del Registro de Nombramientos 134  
Quito a 3 FEB 2003

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede de y que obra de . / . hoja (s) úti (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a, 20 FEB. 2003

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA DEL CANTON





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA." CELEBRADA EL  
DIA LUNES 13 DE ENERO DEL 2.003**

En Sangolquí domicilio de la compañía en la calle Molinos de Viento N° 184 y De Rocinante, hoy día lunes 13 de enero del 2.003 a las 09H00, se reúnen los siguientes señores Socios por sus propios derechos, Jenny Teresa Vinueza Carrera propietaria de 17.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Luis Vinueza Cabrera y Serafín Valencia Sambache, propietarios cada uno de ellos de 1.250 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sra. Teresa Clemencia-Carrera Espín y actúa como Secretaria la Sra. Jenny Teresa Vinueza Carrera, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital social y cambio del valor nominal de cada participación.
- 4.- Reforma de estatutos.

Referente al primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$ 4.200,00 de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo capital será de \$ 5.000,00 asimismo la Junta General aprueba que el valor nominal de cada participación sea de un dólar. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los Socios, la suscripción y pago del capital se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL PAGADO COMPENSACIÓN CRÉDITOS</u>	<u>N° DE PARTICIPAC.</u>
Jenny Teresa Vinueza Carrera	700,00	4.200,00	4.900 ✓
Luis Vinueza Cabrera	50,00		50 ✓
Serafín Valencia Sambache	50,00		50 ✓
<b>TOTALES</b>	<u>800,00</u>	<u>4.200,00</u>	<u>5.000</u>

Finalmente la Junta General aprueba reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 5.000,00 de los Estados Unidos de América, dividido en 5.000 participaciones de un dólar cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de lo siguientes documentos:

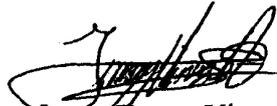
- 1.- Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Se delega a la Sra. Jenny Teresa Vinueza Carrera, Gerente General de la empresa para que legalice todo lo aprobado en esta asamblea.

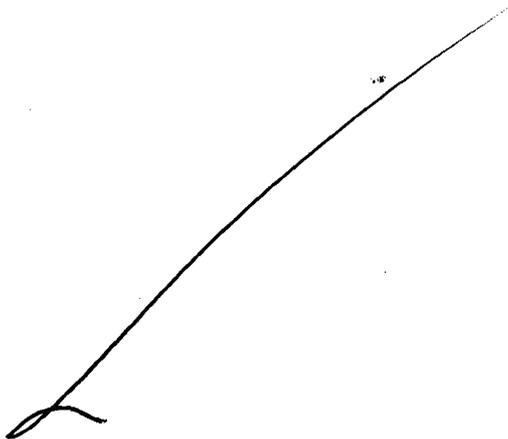
Sin tener más que tratar, siendo las 10H30, la Presidencia ordena a secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H00 se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman: f) Teresa Clemencia Carrera Espín, PRESIDENTE; f) Jenny Teresa Vinueza Carrera, GERENTE GENERAL.-SECRETARIA, f) Luis Vinueza Cabrera y f) Serafín Valencia Sambache.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO



Jenny Teresa Vinueza Carrera  
GERENTE GENERAL.-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERRA ADON  
 CIUDADANIA 170835584-0  
 VINEZA CARRERA JENNY TERESA  
 1.966  
 ESTO DGO DE LOS CLDS  
 080 02880  
 ESTO DGO DE LOS CLDS  
 66  
 [Signature]

ECUATORIANO 170835584-0  
 CASADO RAUL ENRIQUE AUIRA MARTINEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO  
 JENIS DOLES VINUEZA  
 LEESA CLEMENCIA CARRERA  
 ORANTO DOMINGO 19-04-21  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1555127  
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 INUMERO 1708355860  
 CEDULA VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
 APELLIDOS Y NOMBRES RUMINAHUI  
 PROVINCIAS SAN RAFAEL  
 PARROQUIA SAN RAFAEL  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA  
 [Barcode]

Se otorgó ante mí y en fé de ello  
 confiere esta TERCERA copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 21 FEB. 2008  
 EL NOTARIO

[Signature]  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

0000005

ZON: Mediante Resolución número 03.Q.I.J. 0854 dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de Marzo del 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA", otorgada en esta Notaría el 20 de Febrero del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución y de la que se aprueba, de fechas 31 de Marzo de 1.997 y 20 de Febrero del año 2003, respectivamente.- Quito a. 17 de Marzo del año 2003.-

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





000006

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 06 de Marzo del 2.003, bajo el número **1910** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1307** del Registro Mercantil de treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 2105 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de Febrero del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1218**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18788**.- Quito, a veinte y cuatro de Junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-